

**ENTIDADES
SECCIÓN I
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

ANEXO 2.1

A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nombre de la entidad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
 Departamento - Provincia - Distrito : CAJAMARCA - JAEN - JAEN

Titular de la entidad : JOSÉ FRANCISCO DELGADO RIVERA
 Cargo : ALCALDE
 Periodo en el cargo : 01/01/2019 - 31/12/2022
 Fecha de corte : 10/11/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DEL GASTO	PIA (1)	PIM (2)	Compromiso (3)	Devengado (4)	Girado (5)	Avance % Compromiso (6)=(3)/(2)	Avance % Devengado (7)=(4)/(2)	Avance % Girado (8)=(5)/(2)
TOTAL	52,451,614	121,254,972	92,800,685	70,539,310	70,177,058	76.5%	58.2%	57.9%
5. Gastos Corrientes	42,678,512	55,437,382	45,444,853	43,812,809	43,631,905	82.0%	79.0%	78.7%
0. Reserva de Contingencia								
1. Personal y Obligaciones Sociales	21,485,915	24,205,777	17,539,492	17,529,360	17,456,988			
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2,515,025	2,717,213	2,560,650	2,099,743	2,099,543			
3. Bienes y Servicios	16,096,808	24,373,275	21,474,495	20,313,990	20,212,237			
4. Donaciones y Transferencias	961,974	1,380,230	1,172,720	1,172,720	1,172,720			
5. Otros Gastos	1,618,790	2,760,887	2,697,496	2,696,996	2,690,417			
6. Gastos de Capital	9,773,102	65,817,590	47,355,832	26,726,501	26,545,153	72.0%	40.6%	40.3%
0. Reserva de Contingencia								
4. Donaciones y Transferencias								
5. Otros Gastos								
6. Adquisición de Activos No Financieros	9,773,102	65,817,590	47,355,832	26,726,501	26,545,153			
7. Adquisición de Activos Financieros								
7. Servicio de Deuda	-	-	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
8. Servicio de la Deuda Publica								

Marco legal

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo N° 043-2003-PCM Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Notas

1) Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF-MEF.

Leyenda

- 1) Se considera PIA, al Presupuesto Institucional de Apertura, aprobado para cada entidad a inicios de año.
- 2) Se considera PIM, al Presupuesto Institucional Modificado, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias.
- 3) Afectación de los montos aprobados dentro del año fiscal. (contrato-convenio)
- 4) Monto que se establece como obligación de pago, a partir de un compromiso establecido
- 5) Monto definido con forma de pago.
- 6,7,8) Para todos los casos el Avance% es resultado de dividir: Compromiso/ PIM, Devengado / PIM, Girado / PIM

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.

VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA